Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 191 -2025-DGA-CR

Lima, 15 MAYO 2025

VISTOS:

La Resolución N° 137-2025-DGA-CR de la Dirección General de Administración; el Oficio N° 0010-2025/GR-MDD/DRE-MDD/UGEL-T/IEBR N° 52132-T/D remitido por la Directora de la Institución Educativa N° 52132 Tahuantinsuyo, distrito Laberinto, provincia Tambotapa, Región Madre de Dios; el Informe N° 167-2025-AAB-DA-DGA/CR y el Informe Técnico N° 032-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR, ambos del Área de Administración de Bienes; el Informe N° 713-2025-DA-DGA/CR del Departamento de Abastecimiento y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 94 de la Constitución Política del Estado y el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley, le atribuyen al Congreso de la República autonomía normativa, económica, administrativa y política.

Que, el Congreso de la República es el órgano representativo de la Nación, que además de las funciones inherentes a las constitucionalmente reconocidas, tiene la potestad de realizar acciones orientadas al desarrollo económico, social y cultural del país y en ese contexto viene apoyando a las poblaciones más necesitadas.

Que, el Congreso de la República mediante la Resolución N° 137-2025-DGA-CR, de fecha 28 de marzo de 2025, aprobó la baja de doscientos cincuenta y cuatro (254) unidades de bienes de cómputo, conformados por setenta y cuatro (74) CPU, dieciséis (16) computadoras integradas, setenta y cuatro (74) monitores y noventa (90) teclados, por la causal de "Obsolescencia Técnica", los mismos que se encuentran descritos y detallados en el Informe Técnico N° 020-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR.

Que, mediante el Oficio N° 0010-2025/GR-MDD/DRE-MDD/UGEL-T/IEBR N° 52132-T/D de fecha 09 de abril de 2025, la Directora de la Institución Educativa N° 52132 Tahuantinsuyo, distrito Laberinto, provincia Tambotapa, Región Madre de Dios, solicita a la Presidencia del Congreso de la República la donación de equipos de cómputo para la Institución Educativa en mención.

Que, mediante Informe N° 167-2025-AAB-DA-DGA/CR, de fecha 6 de mayo de 2025, el Área de Administración de Bienes hace de conocimiento del Departamento de Abastecimiento que seis (06) unidades de bienes de cómputo (03 CPU integrados y 03 teclados), cuyas características se detallan en el anexo del Informe Técnico N° 032-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 6 de mayo de 2025, se encuentran en estado operativo y recomienda se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia a favor de la Institución Educativa N° 52132 Tahuantinsuyo, distrito Laberinto, provincia Tambotapa, Región Madre de Dios.

Que, mediante Informe N° 713-2025-DA-DGA/CR, el Departamento de Abastecimiento eleva a la Dirección General de Administración el expediente de la transferencia de los bienes muebles señalados en el Informe Técnico N° 032-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, conforme se aprecia en el Reporte de seguimiento de acciones recaído en el registro único N° 1865525, el cual forma parte de los antecedentes de la presente Resolución, la Presidencia del Congreso de la República período 2024-2025 autoriza la transferencia de los bienes muebles a favor de la entidad solicitante.

Que, la transferencia, dentro del Sistema Nacional de Abastecimiento implica el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad, de acuerdo con la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada por Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 modificada por la Resolución N° 0006-2022-EF/54.01.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° A. DELGADO S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la transferencia de seis (06) unidades de bienes de cómputo, conformados por tres (03) CPU integrados y tres (03) teclados, a favor de la Institución Educativa N° 52132 Tahuantinsuyo, distrito Laberinto, provincia Tambotapa, Región Madre de Dios; descritos en el Informe Técnico N° 032-2025-HJRS-AAB-DA-DGA/CR de fecha 6 de mayo de 2025, los mismos que se encuentran en estado operativo, recomendando que se gestione ante la Dirección General de Administración su disposición en la modalidad de transferencia, a fin de contribuir con la mejora del aprendizaje de los alumnos de la referida institución; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

Artículo Segundo. - Disponer que el Área de Administración de Bienes del Departamento de Abastecimiento realice las acciones necesarias a fin de proceder con la transferencia señalada en el artículo precedente, la cual se deberá formalizar con la suscripción del Acta de Entrega – Recepción respectiva.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. RIVERA JEFA Área de Administración de Bienes

ROSA ELENA IZAGUIRRE SILVA
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. PINGUS Jefe Departamento de Abastecimiento